



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 23/2024

REF.: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MUNICIPAL SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU – IDE N° 456076.

San Pedro del Ycuamandyyú, 25 de enero de 2025

**SEÑOR
CARLOS ALBERTO QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL PRESENTE
PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, el Suscrito, **ARQUITECTO CRISTIAN IBAROLA** fiscalizador de la institución municipal, en atención a la solicitud de ampliación y rectificación de justificaciones técnicas, y en referencia al Informe Técnico N° 23 de fecha Junio de 2024, eleva el presente Informe Técnico-Legal Rectificadorio y Ampliatorio, a fin de sustentar la calificación de "urgencia impostergable" para la contratación de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO MUNICIPAL SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU**", identificada con IDE N° 456076, en el marco de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un complejo municipal social y deportivo en San Pedro del Ycuamandyyu, una infraestructura esencial para el desarrollo comunitario y la atención de necesidades prioritarias. Su diseño técnico contempla la implementación de **canchas polideportivas, salones de usos múltiples, áreas verdes, servicios sanitarios, acción social, zona de recreación deportiva e inclusivas**, conforme a los planos y especificaciones técnicas aprobadas por esta Dirección, las cuales garantizan la durabilidad, seguridad y funcionalidad de las instalaciones.

II. ANÁLISIS TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA IMPOSTERGABLE:

La necesidad de ejecutar este proyecto bajo la modalidad de urgencia impostergable se fundamenta en los siguientes hechos y razones de índole técnica, que complementan las justificaciones sociales y de política pública ya expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- 1. Deterioro Progresivo y Ausencia Crítica de Infraestructura Adecuada:** La Municipalidad carece de una infraestructura municipal integral que ofrezca espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva, la recreación social y la realización de actividades comunitarias y programas de desarrollo. La ausencia de estos espacios ha propiciado, en el ámbito técnico urbanístico y social, el uso de lugares inadecuados o inseguros, con el consecuente riesgo de accidentes o la imposibilidad de desarrollar actividades vitales para la salud pública y el bienestar social.
- 2. Necesidad de Espacios Controlados para Programas Específicos:** Desde una perspectiva técnica de planificación urbana y gestión de programas sociales, la implementación de iniciativas para la prevención y rehabilitación de adicciones, así como el fomento de la cohesión social entre jóvenes y grupos vulnerables, requiere imperativamente de instalaciones físicas controladas, diseñadas para actividades terapéuticas, deportivas y recreativas. La inexistencia de tales estructuras limita severamente la eficacia y alcance de estos programas.
- 3. Factibilidad Técnica y Preparación para Ejecución Inmediata:** Esta Dirección ha concluido los estudios técnicos preliminares, diseños arquitectónicos y de

Christian D. Ibarrola H.
Arquitecto
Reg. Prof. N° 3263



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

ingeniería, así como la estimación de costos, confirmando la factibilidad técnica del proyecto y su estado de madurez para una ejecución inmediata. Cualquier dilación en el inicio de la obra implicaría un retraso directo en la provisión de un servicio público esencial y la contención de problemáticas sociales que demandan una intervención urgente a través de la infraestructura adecuada.

4. **Riesgo de Agravamiento de Problemas Sociales por Falta de Respuesta de Infraestructura:** La no construcción o el retraso en esta obra desde el punto de vista de infraestructura generaría una prolongación de las condiciones que facilitan la exposición de la población joven y vulnerable a situaciones de riesgo social. Técnicamente, la provisión de espacios estructurados es un componente crítico para una estrategia integral de seguridad ciudadana y desarrollo humano, cuya ausencia representa una falla en la infraestructura social básica del distrito.
5. **Actuación Diligente y Ausencia de Negligencia Técnica:** Esta Dirección de Obras Públicas ha actuado con la debida diligencia en la planificación y diseño del proyecto, y la urgencia de su ejecución no se debe a omisión o negligencia en la gestión de infraestructura, sino a la evolución y priorización de las necesidades comunitarias, que exigen una respuesta constructiva rápida e impostergable.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por las razones técnicas expuestas, que validan la necesidad de una intervención inmediata y efectiva en el ámbito de la infraestructura municipal, el fiscalizador e interventor de la obra de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú, **RECOMIENDA FAVORABLEMENTE** la contratación por vía de la excepción para la “**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO MUNICIPAL SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU**”, a fin de dar una respuesta urgente y necesaria a las demandas de la comunidad, salvaguardando el interés público y la integridad de los programas sociales proyectados.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Christian D. Ibarrola H.
Arquitecto
Reg./Prof. N° 3263